



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Bonete  
JOSEFA MANSTILLA ORTUÑO  
19/07/2024



FIRMADO POR

El secretario del Ayuntamiento de Bonete  
FRANCISCO JAVIER DIAZ DE PRADO  
19/07/2024



Ayuntamiento de  
BONETE

NIF: P0201800J

Alcaldía

Expediente 91672Y

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2019 (*Documento con CSV P9RPM9-G66YGMH9*) por la que se acuerda conceder la licencia de obra y de instalación para el siguiente acto y uso del suelo por el plazo máximo de 30 años, y con el siguiente detalle: Instalación de Planta Solar Fotovoltaica "Almansol I" de 49,99 MW, situada en las parcelas 29, 33 y 42 del Polígono 11, Subestación Transformadora 30/132 kV situada en la parcela 42 del Polígono 11 y Línea Subterránea de Alta Tensión (LSAT) DE 132 kv y 1.990 m de longitud situada en parcela 42 y 9013 del 11 y parcelas 10150, 10149, 11001 y 9007 del Polígono 8 del término municipal de Bonete.

Vista la solicitud de fecha 8 de mayo de 2024 por ERG SOLAR, S.L. con CIF B98956501 representada por Marco Longoni por la que se solicita la devolución de las garantías depositadas

Visto el informe propuesta de resolución de Secretaría de fecha 18 de julio de 2024 con *Código CSV: AXAAAQR7ZVZQKTAF3NL*

En virtud de las atribuciones previstas en el artículo 21 LRBR

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Devolver a la mercantil ERG SOLAR, S.L. con CIF B98956501 constituida por tiempo indefinido bajo la denominación GRUPOTEC SPV 3, S.L.U. los seguros de caución de la compañía ACCREDITED INSURANCE (EUROPE) LIMITED con números **2019/RQLC/0268/0003** por importe de DOSCIENTOS DOS MIL TRECE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (202.013,12 €) y número **2018/RQLC/0081/0004** por importe de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00 €) constituidos como garantía para responder del cumplimiento de ejecución de las obras de construcción de la **Planta Solar Fotovoltaica "Almansol I"** de 49,99 MW, situada en las parcelas 29, 33 y 42 del Polígono 11, Subestación Transformadora 30/132 kV situada en la parcela 42 del Polígono 11 y Línea Subterránea de Alta Tensión (LSAT) DE 132 kv y 1.990 m de longitud situada en parcela 42 y 9013 del 11 y parcelas 10150, 10149, 11001 y 9007 del Polígono 8 del término municipal de Bonete

**SEGUNDO.-** Requerir a la ERG SOLAR, S.L. con CIF B98956501 constituida por tiempo indefinido bajo la denominación GRUPOTEC SPV 3, S.L.U. documento técnico donde se describa y valore el **plan de restauración** cuantificable económicamente que ha de ser afianzado al formar parte del conjunto de las obras o trabajos a realizar. Esta garantía podrá ser prestada en cualesquiera de las formas admisibles en derecho.

**TERCERO.-** Notificar a los interesados con indicación de los recursos contra la misma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE BONETE

Código Seguro de Verificación: AXAA AAQV 9ZFZ AWHH 3C3Z

Resolución Nº 410 de 19/07/2024 "DEVOLUCIÓN AVALES GRUPO SPV3 S.L.U-ALMANSOR I" - SEGRA 766495

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bonete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1